CONTRATO UOC N° 18/2020

Entre el **Ministerio de Relaciones Exteriores**, domiciliado en Presidente Franco esquina Ayolas de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Licenciado **Milciades Martínez**, con **Cédula de Identidad N° 877.584**, designado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 1237 de fecha 05 de febrero de 2019, en su carácter de Director General de Administración y Finanzas, denominado en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **DATA LAB S.A.**, domiciliada en Avenida Artigas 1645, República del Paraguay, representada para este acto por la Licenciada **Mirta Morínigo de Rojas**, con **Cédula de Identidad N° 654.349**, en carácter de representante legal, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Adquisición de Tintas y Tóner" Plurianual, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es: establecer los derechos y las obligaciones de las partes contratantes derivadas del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2020 "Adquisición de Tintas y Tóner" Plurianual, ID 377.691**

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 377.691

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2020 convocado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°513/2020 de fecha 04 de diciembre de 2020.

Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

Lic. Milciades F. Martínez B.
Director General de
Administración y Finanzas

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

LOTE NRO: 1 TONER PARA EQUIPOS KYOCERA					
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**
1	Tóner Kyocera TK 1147 original	1	Kyocera	Japón	911.920
2	Tóner Kyocera TK 137 original	1	Kyocera	Japón	538.860
3	Tóner Kyocera TK 172 original	1	Kyocera	Japón	911.920
4	Tóner Kyocera TK 352 original	1	Kyocera	Japón	721.250
5	Tóner Kyocera TK 8307 negro original	1	Kyocera	Japón	1.160.620
6	Tóner Kyocera TK 6307 negro original	1	Kyocera	Japón	1.243.520
7	Tóner Kyocera TR 7207 negro original	1	Kyocera	Japón	1.550.260

MONTO MÍNIMO	Gs.134.000.000
MONTO MÁXIMO	Gs. 268.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes ciento treinta y cuatro millones y el monto máximo es de guaraníes doscientos sesenta y ocho millones.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

VIGENCIA DEL CONTRATO
La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2021.

Lic. Mirta Mendieta de Rojas
Representante Legal
Datalab

Lic. Milciades P. Martínez B.
Director General de
Administración y Finanzas

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración de éste contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

MULTAS
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Lic. Mirta Morinigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

Lic. Milciades P. Martínez B.
Director General de
Administración y Finanzas

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SUSCRIPCIÓN

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 14 de diciembre del 2020.

Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal de
DATA LAB S.A.

Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Milciades Martínez
Director General de Administración y Finanzas